

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, el anterior proceso Ejecutivo adelantado por RALCO S.A. contra ELENA K. NARANJO Y OTROS, junto con el escrito que antecede. Para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 14 de abril de 2023.
La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
AUTO DE TRAMITE
Santiago de Cali, abril catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

En virtud a lo solicitado en el escrito que antecede respecto a que por secretaría se remita el link del expediente, y revisado como ha sido el mismo, se observa que el presente proceso se terminó por desistimiento tácito, mediante auto No. 733 de fecha 15 de mayo de 2015, por lo tanto, el expediente no ha sido digitalizado.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PONER a disposición de la parte interesada el presente proceso Ejecutivo adelantado por RALCO S.A. contra ELENA K. NARANJO Y OTROS, para lo que considere pertinente.

Tener en Secretaría dicho expediente por el término de un mes contado a partir de la ejecutoria de dicha providencia, so pena de regresar al paquete de archivo que le corresponde.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
En Estado No. 62 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de abril 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12809247d892d1d64c2d1bf5c208f85caeca301614789ddd3f5d4973d584d929**

Documento generado en 14/04/2023 08:51:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>